

R. del E.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA

"CAMARONERA PAGUA S. A. (CAPASA)"

1.— Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 179 del Cantón Guayaquil Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda el 12 de Agosto de 1.980, se constituyó la Compañía Anónima denominada "CAMARONERA PAGUA S. A. (CAPASA)".

Esta Escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, Libro de Industriales, el 7 de Octubre 1980 de fojas 11.017 a fojas 11.070 Nº 806 y anotada bajo el Nº 19.063 del Repertorio.

2.— Comparecen al otorgamiento de la presente escritura los señores:

Fulton Franco Cruz, a nombre y en representación legal de la Sociedad en Predios Rústicos Agrícola Ganadera Augusta Victoria S. A. en su calidad de Gerente de la misma; Azucena Ibarra Romero, Abogado Guillermo Cuesta Franco; Manuel Velasco Narváez; y, Manuel García Rendón. Todos de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

3.— La Compañía Anónima se denomina "CAMARONERA PAGUA S. A. (CAPASA)" y su plazo de duración es de treinta años.

4.— El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Guayaquil.

5.— El objeto de la Compañía es dedicarse a la crianza de toda clase de especies bioacuáticas, especialmente a la del camarón en todas sus variedades para lo cual desarrollará las actividades relativas a la preparación de la "semilla" del alimento balanceado; al "Cultivo" y "elaboración" del camarón, así como a su comercialización distribución, mercadeo, interno y exportación, es decir, ejercerá dichas actividades en todas sus etapas. Para el desarrollo de estos fines podrá: a) Ejercer la representación, así como constituirse en socio o accionista de empresas similares nacionales o extranjeras, constituyéndose en representante, distribuidora, comisionista o consignataria de tales productos; b) Establecer los lugares de crianza del camarón llamados "camaroneras"; y, c) Establecer lugares de elaboración, empaque, distribución y mercadeo. Para cumplir con este objeto social la Compañía podrá importar, exportar, comprar y vender bienes relativos a aquel y en general realizar actos civiles o de comercio permitidos por la Ley y relacionados con sus fines.

6.— El capital social de la Compañía es de TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL SUCRES, representado por tres mil seiscientos veinte acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una.

7.— El capital social de la Compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado parte en numerario y parte en especie.

8.— El gobierno de la Compañía se realiza a tra-

Año 97 — Edición No. 34.864

Sábado 11 de Octubre de 1980

vés de la Junta General de Accionistas y Administrada por medio del Directorio, del Presidente, del Gerente y Subgerente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejerce el Gerente.

9.— La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "CAMARONERA PAGUA S. A. (CAPASA)" fue aprobada mediante Resolución Nº 12.068 expedida el 12 de Septiembre de 1980 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, Libro de Industriales, el 7 de Octubre de 1980 de fojas 11.012, a fojas 11.016 Nº 806 y anotada bajo el Nº 19.062 del Repertorio.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO PARA LOS FINES DE LEY.

Guayaquil, Octubre 8 de 1980.

GIOCONDA ALVEAR UGARTE,
SECRETARIA GENERAL ENCARGADA.

Octubre 11/80